CONTRATO DE SERVICIO No. 217 de 2025

Señores,
IDEAR´T SAS
Nit. No. 901.373.600-8
R/L PATRICIA GARCIA BERMEO
C.C No. 39.951.071 de Villanueva
Direccion: Carrera 9 No. 3-33 Barrio Progreso
Tel: 314 - 8648632
Villanueva Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-010 DE 2025**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO CULTURAL DENOMINADO "FESTIVAL DE LA COSECHA Y LA CULTURA LLANERA" EL CUAL SE DESARROLLARÁ EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA HELENA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**IDEAR´T SAS**
NIT	No. 901.373.600-8
REPRESENTANTE LEGAL	**PATRICIA GARCIA BERMEO**
CEDULA CIUDADANÍA	No. 39.951.071 de Villanueva
DIRECCION	Carrera 9 No. 3-33 Barrio Progreso
TELEFONO	314 - 8648632
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare

VALOR: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 31.889.760) MCTE**, de conformidad con la propuesta económica verificada por entidad, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL ANTES DE IVA	IVA TOTAL	VALOR TOTAL
1	ALQUILER TARIMA LIZA MADERA DE 8,4X7,2X1,6 MTS + FALDON NEGRO PERIMETRAL + 1 ESCALERAS BASCULANTES DE 8 PASOS + PASA MANOS. PASARELA DE 1.2X7,2X1,6 MTS CON TERMINACIÓN EN T DE 2,4X1,2X1,6 MTS. TECHO ALUMINIO A DOS AGUAS LONA NEGRA 29X29 CM, DE 9X8X7 MTS + CUATRO (4) POLIPASTOS CADENA DE 1T + AFORO 3 LADOS EN LONA PLASTICA NEGRA (NO POLISOMBRA) TRUSS ALUMINIO DE 29X29 CM, 3 MTS PARA DISEÑO (CANTIDAD 6). SOBRE TARIMA DE 3X2X0,4 MTS – BATERIA. ALQUILER SONIDO. 16 CABINAS ARRAY 3 WAY. 6 SUBWOOFER 140 DBSPL DOBLES. CONSOLA DIGITAL 32 CANALES. 4 SET DE MICROFONOS INALAMBRICOS PARA MONITOREO. 2 PA DE 15" X LADO. 8 MONITORES DE PISO DE 10". 26 MICRONOFOS ENTRE INHALAMBRICOS Y ALAMBRICOS. 26 BASES DE MICROFONOS. 4 SUB-SNAKE 12 Y 8 CANALES PARA TARIMA. ILUMINACION 8 MOVIL BAEM 9R. 12 MOVIL WASH 3W. 4 BLINDER LED 4X100 W INDOOR FRONT. 4 ATOMIC LED RGB. 1 MAQUINA DE HUMO 2000 + TURBINA. 1 CONSOLODA Y DIVISOR. 1	DIA	2	$ 10.747.899,00	$ 21.495.798,00	$ 4.084.202,00	$ 25.580.000,00

	PANTALLA LED 4X2 MTS P3,99MM. 2 LAGRIMA LED 1X2 MTS P3,99MM. 2 PANTALLA LED 1,5X2 MTS P3,99MM.1 GENERADOR ELECTRICO DE 30 KVA, PARA AUDIO, ILUMINACION Y VIDEO. ALQUILER A TODO COSTO, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE E INGENIERO DE SONIDO.						
2	PRESENTADOR: ACOMPAÑARÁ, PRESENTARÁ Y ANIMARÁ EL EVENTO. PERFIL MÍNIMO: DEBERÁ CORRESPONDER A UN TÉCNICO, TECNÓLOGO, O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A COMUNICACIÓN. QUE ACREDITE POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN LA EXPERIENCIA DE COMO MÍNIMO TRES AÑOS EN ÁREAS DE LA COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA. (CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IDONEIDAD); LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL EMPLEADOR O CONTRATANTE Y DEBERÁ CONTENER DATOS MÍNIMOS DE SU DIRECCIÓN, TELÉFONO, DEBERÁ INCLUIR LA ACTIVIDAD REALIZADA O EL EVENTO PRESENTADO.	UND	2	$ 1.008.236,00	$ 2.016.472,00	$ 383.130,00	$ 2.399.602,00
3	TROFEO GRANDE: TROFEO GRANDE CON ALTURA DE 80 CM PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, TIPO COPA, REPLICA DE LOS EVENTOS MUNDIALES ELABORADAS EN	UND	2	$ 256.807,00	$ 513.614,00	$ 97.587,00	$ 611.201,00

	RESINA DE ALTA DUREZA, CON PLACA QUE INCLUYE TEXTO FOTOGRABADO FULL COLOR ALUSIVOS A CADA EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES.						
4	TROFEO SUBCAMPEON: TROFEO GRANDE CON ALTURA DE 70 CM PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, TIPO COPA, REPLICA DE LOS EVENTOS MUNDIALES ELABORADAS EN RESINA DE ALTA DUREZA, CON PLACA QUE INCLUYE TEXTO FOTOGRABADO FULL COLOR ALUSIVOS A CADA EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES.	UND	2	$ 239.125,00	$ 478.250,00	$ 90.868,00	$ 569.118,00
5.	TROFEO TERCER LUGAR: TROFEO GRANDE CON ALTURA DE 60 CM PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, TIPO COPA, REPLICA DE LOS EVENTOS MUNDIALES ELABORADAS EN RESINA DE ALTA DUREZA, CON PLACA QUE INCLUYE TEXTO FOTOGRABADO FULL COLOR ALUSIVOS A CADA EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES.	UND	2	$ 221.445,00	$ 442.890,00	$ 84.149,00	$ 527.039,00
6.	JUEZ DE MICRO FUTBOL A TODO COSTO: SERVICIO DE JUEZ DE MICRO FUTBOL, PARA JUZGAMIENTO DURANTE TODA LA COMPETENCIA X DÍA. PERFIL MÍNIMO: PERSONA NATURAL CON TÍTULO MÍNIMO DE BACHILLER ACADÉMICO CON	UND	2	$ 610.420,00	$ 1.220.840,00	$ 231.960,00	$ 1.452.800,00

	CURSO DE JUZGAMIENTO DEPARTAMENTAL EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MICRO FUTBOL. CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (2) AÑOS DONDE GARANTICE HABER PARTICIPADO COMO JUEZ EN DOS (2) CAMPEONATOS DE MICRO FUTBOL.						
7	HIDRATACIÓN: PACA QUE CONTIENE 20 BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA DE 300 ML	UND	75	$ 8.403,00	$ 630.225,00	$ 119.743,00	$ 749.968,00
TOTALES					$ 26.798.089,00	$ 5.091.639,00	$ 31.889.728,00

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de **OCHO (08) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.3.1.33.01.001.10.01	REALIZACION Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTISTICOS - SGPLD	000290	19/03/2025	$ 32.010.891

FORMA DE PAGO: El municipio cancelara el 100% del valor del contrato una vez se haya verificado el cumplimiento del objeto contractual; presentación del informe de ejecución de las actividades por parte del contratista debidamente soportado con registro fotográfico y aprobado por el supervisor del contrato; paz y salvo del personal requerido en las especificaciones técnicas; presentación de la factura o documento equivalente; ingreso almacén municipal de los ítems a los que haya lugar; soportes del pago de los aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) de la empresa del periodo correspondiente al pago de acuerdo al decreto 1601 del 2022 y del personal presentado en la propuesta; expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y acta de liquidación, esta última deberá estar aprobada y aceptada en la plataforma SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA.-

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Garantizar la instalación y correcto funcionamiento del sonido, tarima y demás accesorios de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el ítem Número 1 en perfectas condiciones por los dos días atendiendo a las indicaciones de la supervisión de sobre hora fecha y lugar de instalación.
2. Garantizar la puesta en escena del presentador del evento tal como lo señala el ítem número 2 atendiendo a las especificaciones técnicas e indicaciones correspondientes dadas por la supervisión del contrato.
3. Realizar el respectivo ingreso a almacén de los ítems 3,4 y 5 cumpliendo con las especificaciones técnicas para la posterior entrega previa concertación con la supervisión del contrato.

4. Poner a disposición del campeonato los jueces contenidos en el ítem número 6 en la hora y lugar dichos por la supervisión para el correcto cumplimiento de las actividades realizadas en el marco del Festival de la Cosecha y la Cultura llanera"
5. Garantizar la conservación, refrigeración y entrega en el lugar del evento de la hidratación descrita en el ítem número 7 de las especificaciones técnicas atendiendo a las cantidades establecidas.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia en el servicio contratado para lo cual se deberá constituir garantía única dentro del primer día de la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
5. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
6. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista y la supervisión definirán con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, detalles del servicio de acuerdo con los requerimientos del supervisor.
2. Dar aviso al Municipio en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que le impidan cumplir con el objeto contractual, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.
5. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el Decreto 1601 de 2022, tanto de la empresa como del personal requerido (Presentador y/o animador, jueces e ingeniero de sonido).
6. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza de los servicios.
7. Realizar el ingreso a almacén correspondiente de los ítems a los que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.
8. Mantener restricción y reservas de la información manejada dentro de la Administración Municipal y demás entidades.
9. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
10. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
FESTIVAL DE LA COSECHA Y LA CULTURA LLANERA			

1	ALQUILER TARIMA LIZA MADERA DE 8,4X7,2X1,6 MTS + FALDON NEGRO PERIMETRAL + 1 ESCALERAS BASCULANTES DE 8 PASOS + PASA MANOS. PASARELA DE 1.2X7,2X1,6 MTS CON TERMINACIÓN EN T DE 2,4X1,2X1,6 MTS. TECHO ALUMINIO A DOS AGUAS LONA NEGRA 29X29 CM, DE 9X8X7 MTS + CUATRO (4) POLIPASTOS CADENA DE 1T + AFORO 3 LADOS EN LONA PLASTICA NEGRA (NO POLISOMBRA) TRUSS ALUMINIO DE 29X29 CM, 3 MTS PARA DISEÑO (CANTIDAD 6). SOBRE TARIMA DE 3X2X0,4 MTS – BATERIA. ALQUILER SONIDO. 16 CABINAS ARRAY 3 WAY. 6 SUBWOOFER 140 DBSPL DOBLES. CONSOLA DIGITAL 32 CANALES. 4 SET DE MICROFONOS INALAMBRICOS PARA MONITOREO. 2 PA DE 15" X LADO. 8 MONITORES DE PISO DE 10". 26 MICRONOFOS ENTRE INHALAMBRICOS Y ALAMBRICOS. 26 BASES DE MICROFONOS. 4 SUB-SNAKE 12 Y 8 CANALES PARA TARIMA. ILUMINACION 8 MOVIL BAEM 9R. 12 MOVIL WASH 3W. 4 BLINDER LED 4X100 W INDOOR FRONT. 4 ATOMIC LED RGB. 1 MAQUINA DE HUMO 2000 + TURBINA. 1 CONSOLODA Y DIVISOR. 1 PANTALLA LED 4X2 MTS P3,99MM. 2 LAGRIMA LED 1X2 MTS P3,99MM. 2 PANTALLA LED 1,5X2 MTS P3,99MM.1 GENERADOR ELECTRICO DE 30 KVA, PARA AUDIO, ILUMINACION Y VIDEO. ALQUILER A TODO COSTO, INCLUYE TRANSPORTE, MONTAJE, DESMONTAJE E INGENIERO DE SONIDO.	DIA	2
2	PRESENTADOR: ACOMPAÑARÁ, PRESENTARÁ Y ANIMARÁ EL EVENTO. PERFIL MÍNIMO: DEBERÁ CORRESPONDER A UN TÉCNICO, TECNÓLOGO, O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES A COMUNICACIÓN. QUE ACREDITE POR MEDIO DE CERTIFICACIÓN LA EXPERIENCIA DE COMO MÍNIMO TRES AÑOS EN ÁREAS DE LA COMUNICACIÓN A LA CIUDADANÍA. (CON EL FIN DE GARANTIZAR LA IDONEIDAD); LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL EMPLEADOR O CONTRATANTE Y DEBERÁ CONTENER DATOS MÍNIMOS DE SU DIRECCIÓN, TELÉFONO, DEBERÁ INCLUIR LA ACTIVIDAD REALIZADA O EL EVENTO PRESENTADO.	UNIDAD	2
3	TROFEO GRANDE: TROFEO GRANDE CON ALTURA DE 80 CM PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, TIPO COPA, REPLICA DE LOS EVENTOS MUNDIALES ELABORADAS EN RESINA DE ALTA DUREZA, CON PLACA QUE INCLUYE TEXTO FOTOGRABADO FULL COLOR ALUSIVOS A CADA EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	2
4	TROFEO SUBCAMPEON: TROFEO GRANDE CON ALTURA DE 70 CM PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, TIPO COPA, REPLICA DE LOS EVENTOS MUNDIALES ELABORADAS EN RESINA DE ALTA DUREZA, CON PLACA QUE INCLUYE TEXTO FOTOGRABADO FULL COLOR ALUSIVOS A CADA EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	2
5	TROFEO TERCER LUGAR: TROFEO GRANDE CON ALTURA DE 60 CM PARA DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS, TIPO COPA, REPLICA DE LOS EVENTOS MUNDIALES ELABORADAS EN RESINA DE ALTA DUREZA, CON PLACA QUE INCLUYE TEXTO FOTOGRABADO FULL COLOR ALUSIVOS A CADA EVENTO DEPORTIVO Y LOGOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	2
6	JUEZ DE MICRO FUTBOL A TODO COSTO: SERVICIO DE JUEZ DE MICRO FUTBOL, PARA JUZGAMIENTO DURANTE TODA LA COMPETENCIA X DÍA. PERFIL MÍNIMO: PERSONA NATURAL CON TÍTULO MÍNIMO DE BACHILLER ACADÉMICO CON CURSO DE JUZGAMIENTO DEPARTAMENTAL EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE MICRO FUTBOL. CON EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (2) AÑOS DONDE GARANTICE HABER PARTICIPADO COMO JUEZ EN DOS (2) CAMPEONATOS DE MICRO FUTBOL.	UNIDAD	2
7	HIDRATACIÓN: PACA QUE CONTIENE 20 BOLSAS PLÁSTICAS CON AGUA DE 300 ML	UNIDAD	75

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE.-

ITEM	CODIGO CPC	NOMBRE	VALOR
7	63391	Servicios de catering para eventos	$ 749.968,00
2	96135	Servicios de animación	$ 2.399.602,00
3,4,5	42996	Trofeos	$ 1.707.358,00
6	96620	Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	$ 1.452.800,00
1	4732105	Equipo de sonido integrado	$ 25.580.000,00

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET.-

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	$ 749.968,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 3.852.402,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	$ 27.287.358,00
	TOTAL:	**$31.889.728,00**

SUPERVISION: La ejercerá el Secretaria de Desarrollo Social, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato y cubrirá la vigencia de este y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá por la duración del contrato.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, durante la ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mínimo de 200 SMLMV o hasta el 5% del valor del contrato cuando este sea superior a 10.000 SMLMV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo hasta 75.000 SMLMV, al momento de la expedición de la póliza y por la duración del contrato.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el secretario de Desarrollo social procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

MARIBEL GARCIA GUEVARA, en calidad de Secretaria de Despacho – Secretaría de Desarrollo Social, Teléfono 320 850 1649/ correo electrónico Institucional: desarrollosocial@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Atentamente,

DRA. MARICELA F. APONTE MURGAS Profesional Contratado – Secretaría General	**DR. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ** Secretaria de Despacho – Secretaría General
ELABORÓ CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS	**REVISO CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II